

Mediante Decreto de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès de fecha 16 de febrero de 2018 se abre la convocatoria de ayudas individuales de desplazamiento para el alumnado escolarizado en la comarca del Gironès para el curso 2017/2018. Conforme con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Primero.- Objeto

El objeto de estas bases es el otorgamiento de Ayudas Individuales de Desplazamiento al alumnado escolarizado en centros escolares de primaria, secundaria obligatoria y de educación especial, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 161/1996, de 14 de mayo, por el que se regula el servicio escolar de transporte para facilitar el desplazamiento del alumnado de educación obligatoria, en especial en su artículo 8.

Segundo.- Beneficiarios i solicitantes

Los alumnos de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros escolares sostenidos con fondos públicos de la comarca que tengan su domicilio como mínimo a 3 Km del centro escolar o de la parada de transporte escolar colectivo más cercana.

Los alumnos escolarizados en centros escolares de educación especial, unidades de soporte a la educación especial o agrupamiento de sordos (USEE) o unidades de escolarización compartida (UEC) sostenidos con fondos públicos de la comarca que tengan su domicilio como mínimo a 1 Km del centro escolar o de la parada de transporte escolar colectivo más cercana.

Tercero.- Bases reguladoras

BOP de Girona Núm.11 - 16 de enero de 2018.

Cuarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el ejercicio 2018 es, como máximo, de 330.486,66 €. Aplicación presupuestaria 3260.480000.

Quinto.- Plazo de presentación

Diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Girona.

Jaume Busquets i Arnau
Presidente